



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 6 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE 27392/2025 y;

CONSIDERANDO:

Que el Lic. David Alejandro CESPEDES BELTRAN, postulante a pasantía, la Mgter. Luciana Natalia DI MENZA, directora de pasantía, y la Lic. Natalia de Lourdes ORTIZ, codirectora de pasantía, solicitan autorización para realizar una pasantía en docencia para graduados en el curso "Gestión en Enfermería y Organizaciones de Salud", perteneciente a la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudios OCD N.º 2/2018 - RM N.º 2444/2019).

Que por OCS N.º 33/2013 se creó un Sistema de Pasantías en Docencia, Investigación y Extensión en la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la Pasantía cuenta con el aval expreso de la profesora responsable del curso.

Que la Comisión Ad Hoc designada por RCD N.º 2/2026, según lo dispuesto en el Artículo 9º de la OCS N.º 33/2013, recomienda autorizar la realización de la Pasantía propuesta.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Lic. David Alejandro CESPEDES BELTRAN, DU 95455567, a realizar una pasantía en docencia para graduados en el curso "Gestión en Enfermería y Organizaciones de Salud", de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan de Estudios OCD N.º 2/2018 - RM N.º 2444/2019).

ARTÍCULO 2°.- Disponer que la realización de la Pasantía estará bajo la dirección de la Mgter. Luciana Natalia DI MENZA, DU 30542189, y la codirección de la Lic. Natalia de Lourdes ORTIZ, DU 26614943, con una carga horaria de 120 (ciento veinte) horas totales, durante 9 (nueve) meses del ciclo lectivo 2026, según lo establecido por la OCS N.º 33/2013.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el digesto administrativo y archívese.-.

CG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Académica QUIROGA, Yanina Veronica.

Hoja de firmas